

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Montaverner

2026/07552 Anuncio del Ayuntamiento de Montaverner sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de la reapertura de la bolsa de operarios de limpieza de edificios municipales, composición de tribunal y fecha proceso selectivo. Expediente 85/2026.

ANUNCIO

Vista la Resolución n.º 372/2026, de 11 de junio, en relación con el expediente n.º 85/2026, por la que se aprueba definitivamente la lista de admitidos y excluidos para la participar en el proceso de selección para la "Reapertura de la Bolsa de Operarios de Limpieza de Edificios Municipales", se constituye y designan los miembros del Tribunal:

Miembros	Identidad
Presidencia	Sonia María Durá Tomás
Suplencia	M.ª José Sanz Ferri
Vocalía	Sabina Plá Vañó
Suplencia	Daniel Mahiques Martí
Vocalía	Clara Isabel López Bellvís
Suplencia	Lucía Mompó Tortosa
Vocalía	Raúl Sanfelix Mateu
Suplencia	Pedro J. Martínez Marqueño
Secretaría	Rosa María Chonet Coll
Suplencia	María Carmen Mira Moscardó

Y se establece la fecha del proceso selectivo y la baremación de los méritos aportados, que se llevará a cabo el día 26 de junio de 2026 a las 10:00 horas en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento de Montaverner.

Así mismo se resuelve notificar a los miembros designados para su conocimiento.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde - Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de València o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente



notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Montaverner, 12 de junio de 2026.—El alcalde, Jorge Boluda Martínez.

